



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021

**CONTRATO DE DONACION PURA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE EL SALTO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL MUNICIPIO** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. RICARDO ZAÍD SANTILLÁN CORTÉS PRESIDENTE, HÉCTOR ACOSTA NEGRETE SINDICO; LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ SECRETARIO GENERAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; Y POR OTRA PARTE CEMENTOS MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL DONANTE**, REPRESENTADA POR EL LIC. **SAMAEL JACOB GODINEZ VIERA** EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA CEMENTOS MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE MANERA CONJUNTA A LOS CONTRATANTES SE LES DENOMINARA COMO **LAS PARTES**; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLRACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

I. Declara **EL MUNICIPIO** a través de sus representantes que:

1) Es una Institución de Orden Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el numeral 161, fracción I, del Código Civil para el Estado de Jalisco.----- 1

2) Sus representantes están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos del artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco artículos 47, 48, 52, 53, 61, 63 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 59, fracción XXVI, 68 fracción XI, 81 fracción XI respectivamente del Reglamento General de Municipio de El Salto, Jalisco. -----

3) Que se encuentra debidamente registrado ante el Servicio de Administración Tributaria bajo la clave de R.F.C. **MSJ8501018P0**.-----

4) Que su domicilio para oír o recibir notificaciones es el ubicado en la finca marcada con el numero 01 de la calle Ramon Corona, Colonia Centro, Codigo Postal 45680 del Municipio de El Salto, Jalisco. -----

II. Declara **EL DONANTE** a través de sus representantes que:

1) Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de este contrato y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello.-----

2) Declara **EL DONANTE**, que es propietario de 200 (doscientas) plantas naturales, mismas que tiene la intención de dar en donación pura al Ayuntamiento de El Salto, Jalisco. -----

3) Cabe mencionar que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifestamos que la donación que pretendemos realizar **NO** se relaciona de ninguna manera con algún trámite, solicitud, permiso, gestión o ningún otra modalidad en la que pretenda obtener un beneficio indebido y/o ilegal de parte de **EL MUNICIPIO** o de algún funcionario del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, ya sea por acción u omisión, así mismo que **NO** tenemos conflicto de interés u obtendremos beneficio alguno, con o de parte de, cualquier funcionario o dependencia que forme parte de la administración pública del municipio de El Salto, Jalisco. -----

4) Que cuenta con el domicilio ubicado en la calle [REDACTED], [REDACTED] mismo que señala para todos los efectos legales correspondientes. ----- 2

5) Esta registrado en el servicio de administración tributaria con el registro federal de contribuyentes: [REDACTED] ----- 3

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



**El Salto**

Gobierno Municipal

2018 | 2021

III.- Declaran conjuntamente **EL MUNICIPIO** y **EL DONANTE**, en adelante enunciados de manera conjunta como **LAS PARTES**:

**ÚNICO.**- Que es su interés celebrar el presente contrato de Donación pura en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo, al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

##### PRIMERA.- (OBJETO)

El objeto del presente instrumento es cumplir con los requisitos legales establecidos, y con la solemnidad requerida para que **EL DONANTE** se encuentre en condiciones jurídicas de entregar en donación pura 100 Jacarandas, 50 Framboyanes y 50 Washingtonia, dando un total de 200 (doscientas) plantas naturales a **EL MUNICIPIO**, mismas que se destinaran a proyectos encaminadas a la reforestación del territorio municipal.

##### SEGUNDA.- (RECEPCION)

**EL MUNICIPIO**, a través de la Dirección de Ecología será la responsable de recibir los bienes y registrarlos dentro del patrimonio del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco para su debido control, resguardo y asignación final.

##### TERCERA.- (ACEPTACION)

**EL MUNICIPIO** manifiesta su aceptación de la donación otorgada y hace constar que el bien se encuentra en su posesión y a través de este acto queda formalizada la entrega-recepción correspondiente.

##### CUARTA.- (JURISDICCION)

El presente instrumento se celebra de buena fe, por lo que ambas partes llevaran a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento, por lo que en caso de duda o controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento de las obligaciones en la clausulas del presente instrumento, **LAS PARTES**, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando **LAS PARTES**, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier motivo

##### QUINTA.- (ENCABEZADOS)

**LAS PARTES**, están de acuerdo en que los encabezados que aparecen al inicio de cada una de las clausulas del presente contrato únicamente se han insertado para fines de referencia y con el objeto de facilitar su lectura y manejo, motivo por el cual, no deberán ser considerados en ningún momento como medio de interpretación del mismo.

##### SEXTA.- (ACUERDO TOTAL)

El presente contrato y sus anexos constituyen el acuerdo total entre **LAS PARTES**, por lo que las mismas manifiestan que cualquier otro acuerdo previo a la firma de este contrato, que se relacione con el objeto del mismo quedara sin efectos y que el presente contrato será el único instrumento legal que rija las obligaciones existentes entre ellas, así como también, aquellos que se firmen como complemento de este

##### SEPTIMA.- (DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES)

**EL DONANTE**, manifiesta tener conocimiento de que la **EL MUNICIPIO**, y en general las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información publica gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, **EL DONANTE**, manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



**El Salto**

Gobierno

2018 | 2021

**OCTAVA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.**  
**EL DONANTE**, manifiesta tener conocimiento de que la **EL MUNICIPIO**, y en general las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren.

En este contexto, **EL DONANTE**, manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

**LAS PARTES** convienen que para todo lo no previsto en el presente contrato, estarán a lo dispuesto por Código Civil para el Estado de Jalisco y demás disposiciones relativas aplicables.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** de su alcance, lo ratifican y firman en la ciudad de El Salto, Jalisco, el día 11 de noviembre de 2019.

**POR EL MUNICIPIO**



**LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**POR EL DONANTE**

1

**LIC. SAMUEL JACOB GODINEZ VIERA,**  
APODERADO GENERAL LIMITADO  
PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE  
LA EMPRESA CEMENTOS MOCTEZUMA  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
VARIABLE

**C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE**  
SINDICO MUNICIPAL



**LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Se testó la siguiente información: 1. Se testó la firma de donante, 2 Domicilio, 3. RFCB, lo anterior de conformidad con el liniamiento quincuagesimo octavo fracción I de (LGPICR) por tratarse de datos personales identificativos.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www. .mx